



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Núm. 2018/10

ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03/12/2018

En la ciudad de Santa Eulària des Riu, cuando son las 08:30 horas del día 03 de diciembre de 2018, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Alejandro Marí Torres

Concejales

Dña. María del Carmen Ferrer Torres

Dña. Ana María Costa Guasch

D. Salvador Losa Marí (8.55h)

Dña. Maria Catalina Bonet Roig

D. Antonio Marí Marí

D. Antonio Riera Roselló

Dña. Antonia Picó Pérez

D. Mariano Juan Colomar

D. Francisco Tur Camacho

D. Vicente Torres Ferrer

Dña. Josefa Marí Guasch

Dña. Carmen Villena Cáceres

D. José Luis Pardo Sánchez

D. Alan Ripoll Ribas

D. Óscar Evaristo Rodríguez Aller

D. José Sánchez Rubiño

Dña. Isabel Aguilar Tabernero

Ausentes con excusa:

D. Pedro Juan Marí Noguera

D. Mariano Torres Torres

Secretaria.- Dña. Catalina Macías Planells.

Interventora acctal.- Katerina González Pereira

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente A. Marí Torres, y actúa como Secretaria, Dña. Catalina Macías Planells.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018.



2. Ver expediente relativo al Estudio de Detalle para la concreción de la ordenación de la Unidad de Actuación UA-06P así como el reajuste y ordenación de volúmenes edificatorios de los terrenos calificados como E-P2 HPP, Puig d'en Valls, promovido por S'Ílla Blanca Sociedad Cooperativa y redactado por la arquitecta Dña. Anna Valverde Matillas para su aprobación definitiva.
3. Dar cuenta del Auto núm. 217/18 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en procedimiento ordinario núm. 004/17, instado por SAREB, TRUE INVESTMENT COMPANY 2, SL.
4. Dar cuenta del Decreto núm. 280/18 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en Procedimiento Ordinario núm. 127/16, instado por Ute Estructuras Viviendas y Carreteras, SL – Subsuelos Urbanos SL – Ibimerco Empresa Constructora SL – Pedro José Espigares Roldán.
5. Aprobación, si procede, de la Declaración institucional de la Corporación Municipal de Santa Eulària des Riu contra la violencia de género.
6. Aprobación inicial, si procede, del presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus bases de ejecución, Plan estratégico de subvenciones, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.
7. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía
8. Ruegos, Mociones y preguntas.

1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

Aprobada por unanimidad.

2. Ver expediente relativo al Estudio de Detalle para la concreción de la ordenación de la Unidad de Actuación UA-06P así como el reajuste y ordenación de volúmenes edificatorios de los terrenos calificados como E-P2 HPP, Puig d'en Valls, promovido por S'Ílla Blanca Sociedad Cooperativa y redactado por la arquitecta Dña. Anna Valverde Matillas para su aprobación definitiva.

Toma la palabra Mariano Juan Colomar, concejal delegado del Área de Servicios Generales, que explica que el objeto del Estudio de Detalle es el reajuste y la ordenación de los volúmenes edificatorios como consecuencia del hallazgo de restos arqueológicos en dicha parcela.

Visto el informe jurídico que dice:

*"De la Memoria del Estudio de Detalle presentado en fecha 23/05/2018 y documentación complementaria aportada en fecha 12/06/2018, 18/06/2018 y 04/07/2018 se desprende que se pretende que éste tiene por objeto **LA CONCRECIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-06PV**, así como el reajuste y ordenación de los volúmenes edificatorios en los terrenos calificados como E-P2 HPP.*

La ordenación de los terrenos de la UA-06PV viene definida en la correspondiente ficha urbanística contenida en el Anexo II de las NNSS, de la que se deriva la obligación de redactar un Estudio de Detalle para la concreción de la ordenación del ámbito, habiéndose formulado en el año 2013 un Estudio de Detalle, que fue aprobado definitivamente en fecha 26.09.2013, cuyo objeto era concretar la ordenación del ámbito de la unidad de actuación, estableciendo las cesiones obligatorias previstas por el planeamiento y fijando las alineaciones y rasantes del nuevo vial así como las alineaciones de las futuras fachadas de las edificaciones de la parcela lucrativa única resultante.

No obstante, el hallazgo en los terrenos incluidos en el ámbito de la UA de restos arqueológicos que deben ser conservados in situ, mantenerse y hacerse visitables, según informe de la CIOTUPHA, ha motivado la presentación del presente Estudio de Detalle que, si bien, en sus determinaciones iniciales



no contemplaba la concreción de las determinaciones de la ordenación centrándose en definir la ordenación volumétrica de los terrenos edificables de la UA a fin de conseguir el objetivo de conservar in situ los restos arqueológicos encontrados, en la documentación complementaria aportada con posterioridad, se recogen las determinaciones de ordenación contenidas en el anterior estudio de Detalle de 2013, concretándose de esta forma la ordenación de todos los terrenos del ámbito de la UA.

I. REGULACIÓN NORMATIVA.-

1. LEY 12/2017, DE 29 DE DICIEMBRE, DE URBANISMO DE LAS ILLES BALEARS (LUIB).

"Artículo 46. Estudios de Detalle: 1. Los estudios de detalle tendrán por objeto, cuando sea necesario, completar o, en su caso, adaptar las determinaciones de la ordenación detallada del suelo urbano y urbanizable, y a estos efectos podrán prever o reajustar, según los casos:

- a) la adaptación y el reajuste de alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento urbanístico, con las condiciones que este fije y siempre que no se disminuyan las superficies destinadas a viario o a espacios libres.
- b) la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del plan.

2. Los estudios de detalle respetarán las determinaciones tanto de carácter estructural como de detalle del planeamiento urbanístico de jerarquía superior, sin que puedan alterar el aprovechamiento, el uso global mayoritario, las alturas máximas previstas y la densidad poblacional que corresponda a los terrenos comprendidos en su ámbito. En ningún caso ocasionarán perjuicio ni alterarán o podrán alterar las condiciones de ordenación de los predios confrontantes."

2. NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU (NNSS)

Artículo 1.2.02, apartados b) y c) (en la redacción dada al mismo por la Modificación número 8 de las NNSS):

"b).- Estudios de detalle.- Para la aplicación de las NN.SS. en suelo urbano se podrán formular, cuando sea necesario, Estudios de detalle con alguna o algunas de las siguientes finalidades:

- Señalamiento de alineaciones y rasantes de elementos o tramos de la red viaria en desarrollo de las previsiones contenidas en el planeamiento, y completar las que ya estuviesen fijadas.
- Reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes señaladas en los instrumentos de planeamiento, pudiendo concretar los trazados, sin reducir en ningún caso la superficie del viario y otros espacios públicos y sin incrementar las edificabilidades ni alterar los aprovechamientos asignados.
- Ordenar los volúmenes edificatorios, respetando siempre las determinaciones del planeamiento en cuanto a la ocupación de suelo, edificabilidad y alturas máximas, densidad de población y usos permitidos y prohibidos.

Se redactarán Estudios de detalle en aquellos casos en que así lo dispongan las NN.SS. o su planeamiento de desarrollo y con las finalidades que en aquellos se establezca. Asimismo se elaborarán cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta de interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinado.

En todo lo no específicamente modificado por las NNSS, continuarán rigiendo las determinaciones de los Estudios de detalle definitivamente aprobados.

c).- Unidades de actuación.

Las determinaciones de las NN.SS., o de sus instrumentos de desarrollo, podrán desarrollarse de forma sistemática mediante polígonos y unidades de actuación o, de forma asistemática, mediante actuaciones aisladas. El desarrollo mediante actuaciones sistemáticas será obligatorio cuando resulte necesario proceder a la equidistribución de los beneficios y cargas del planeamiento entre los propietarios afectados.



El ámbito de las unidades de actuación se señala en los planos correspondientes, así como las superficies de cada zona. A estos efectos, las superficies de suelo no lucrativo (equipamientos, viales, aparcamientos y espacios libres) se considerarán como mínimas y deberán ser de cesión pública y gratuita. Las superficies de suelo lucrativo se considerarán como máximas y se regularán según las condiciones particulares de la zona, aunque, previamente, se deberá redactar un estudio de detalle de alineaciones y rasantes cuando para el desarrollo de la UA sea necesario ejecutar y ceder superficie destinada a viales, aparcamientos o espacio libre público y de volúmenes cuando la ordenación de detalle no se encuentre definida en los planos. Los viales se deberán dotar y ceder con todas las infraestructuras propias del suelo urbano consolidado, de acuerdo con lo se establece en estas normas. Las zonas verdes formarán parte del proyecto de urbanización o de dotación de servicios y se cederán ordenadas, de acuerdo con el artículo 7.2.01, de forma que permitan su utilización pública.

Art. 5.1.08. Reordenación de volúmenes.- "1 Se permitirá la modificación de la ordenación establecida por las NN.SS., en cualquiera de las zonas excepto en casco antiguo en que tendrá carácter excepcional, mediante un Estudio de detalle que determine una volumetría específica, cuando la ordenación propuesta presente, a juicio de la Corporación municipal, claras ventajas para la ciudad, por solventar las disfunciones que de la aplicación de la normativa general puedan derivarse, ajustar las características de la edificación al uso al que se destine o suponer una ordenación de la edificación más acorde con las características tipológicas generales de la zona en que se plantee

2 Toda reordenación de volúmenes que, salvo en los casos específicamente contemplados en éstas NN.SS., no podrá alterar la tipología aislada o continua definida:

- a).- No podrá suponer incremento de la altura máxima y edificabilidad fijada para la parcela o parcelas de que se trate, pero sí de la ocupación del suelo y del volumen máximo por edificio definidos.
- b).- No podrá alterar los usos establecidos en la zona ni incrementar la densidad de población que de la aplicación del índice de intensidad de uso resulte.
- c).- En ningún caso podrá ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios próximos o colindantes, a cuyo efecto deberán respetarse los retranqueos a colindantes fijados para la calificación de la zona.

3 No obstante lo señalado en el apartado anterior, cuando entre las finalidades de la reordenación pretendida se encuentre el solventar o minimizar los problemas derivados de la percepción de medianeras vistas resultantes de la existencia de edificios con altura edificada superior a la definida por las NNSS, el Estudio de detalle podrá definir una altura de las edificaciones superior en una planta y 4 metros a la señalada por la ordenanza específica de la zona.

4 En caso de aprobación del Estudio de detalle, el Ayuntamiento podrá fijar el plazo máximo que considere procedente para la presentación de la solicitud de licencia y del proyecto correspondiente."

III. TRAMITACIÓN

1. El presente Estudio de Detalle, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de julio de 2018, siendo el acuerdo adoptado del tenor siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la concreción de la ordenación de los terrenos incluidos en la unidad de actuación UA-06PV, Puig d'en Valls definida en las NNSS vigentes, redactado por la arquitecta Anna Valverde Matillas y promovido por S'Il·la Blanca Sociedad Cooperativa.

Segundo.- Someter el Estudio de Detalle a información pública por un plazo de 30 días hábiles mediante inserción de anuncio en el BOIB, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, así como notificación individualizada a los interesados, para que puedan formularse las alegaciones u observaciones al mismo que se consideren oportunas



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Núm. 2018/10

El anuncio de la exposición pública del Estudio de Detalle fue publicado en el BOIB número 95 de fecha 2 de agosto de 2018, en la prensa local – Diario de Ibiza y Periódico de Ibiza y Formentera- el día 23 de agosto de 2018, y en la web municipal desde el día 22 de agosto de 2018.

Asimismo, fue practicada notificación individualizada a los interesados directamente afectados, con audiencia para la formulación de alegaciones.

2. Durante el trámite de información pública no ha sido presentada ninguna alegación.

IV.- PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 12/2017, LUIB, el Ayuntamiento es competente para la aprobación inicial y definitiva de los Estudios de Detalle, siendo el órgano municipal competente para la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación municipal, requiriéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, de acuerdo con el apartado II) del artículo 47.2 del mismo texto legal.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, debiéndose, asimismo, darse traslado del mismo, junto con copia cotejada del Estudio de Detalle, a la CIOTUPHA del Consell Insular d'Eivissa así como al Archivo de Urbanismo de les Illes Balears para su debido registro.

V.- PROPUESTA

Habiéndose seguido la tramitación establecida en el artículo 55 y concordantes de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, procede la elevación del Estudio de Detalle al Pleno de la Corporación para su consideración y, en su caso, aprobación definitiva.

Los acuerdos a adoptar serán los siguientes.../....”:

El Pleno de la Corporación, con catorce votos a favor, once de los miembros del grupo popular y tres de los miembros del grupo Guanyem y cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la concreción de la ordenación de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación UA-06PV, Puig d'en Valls, definida en las NNSS vigentes, promovido por S´Illa Blanca Sociedad Cooperativa y redactado por la arquitecta Dña. Anna Valverde Matillas

Segundo.- Publicar anuncio del presente acuerdo junto con el contenido del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Tercero.- Dar traslado del Estudio de Detalle al Consell Insular d'Eivissa así como al Archivo de Urbanismo de les Illes Balears, para su constancia y registro.

3. Dar cuenta del Auto núm. 217/18 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en procedimiento ordinario núm. 004/17, instado por SAREB, TRUE INVESTMENT COMPANY 2, SL.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Núm. 2018/10

Se dan por enterados.

4. Dar cuenta del Decreto núm. 280/18 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en Procedimiento Ordinario núm. 127/16, instado por Ute Estructuras Viviendas y Carreteras, SL – Subsuelos Urbanos SL – Ibimerco Empresa Constructora SL – Pedro José Espigares Roldán.

Se dan por enterados.

5. Aprobación, si procede, de la Declaración institucional de la Corporación Municipal de Santa Eulària des Riu contra la violencia de género.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente Declaración Institucional contra la violencia machista:

“DECLARACIÓ INSTITUCIONAL AMB MOTIU DE DIA 25 DE NOVEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLÈNCIA MASCLISTA

Amb motiu de la commemoració del Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona, des del Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu volem donar veu a la perseverança i esforç que les corporacions locals del nostre país porten a terme dia a dia per lluitar contra aquesta xacra. Avui mostrem la nostra solidaritat i sentir amb totes les persones que, de manera directa o indirecta, són víctimes d'una xacra arrelada en el més profund de la nostra societat.

El dia 25 de novembre és una jornada de commemoració dirigida a sensibilitzar a l'opinió pública sobre el problema de la violència contra la dona. Una violència masclista que ens sacseja massa sovint i que recentment, a les nostres illes ha acabat amb la vida de Sacramento Roca, assassinada cruelment per la seva parella per voler posar fi a la seva relació. Sacramento l'havia denunciat dies abans per assetjament.

Quan es compten per milers les víctimes que pateixen cada dia la major violació dels Drets Humans, les entitats locals reafirmem la nostra repulsa davant cadascuna de les manifestacions masclistes, per inofensives que semblin, així com la nostra condemna absoluta a les agressions i els assassinats que fracturen la pau en els nostres territoris.

Ens posem al costat dels que supliquen i reclamen, des de la desesperació, estratègies de sensibilització i prevenció, atenció, assessorament, acompanyament i protecció, sempre des de perspectives integrals, que les alliberin de l'amenaça i de l'horror i fem una crida perquè siguem capaços d'avançar en el compliment del Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere, full de ruta obligada i compromís ineludible amb la ciutadania.

L'assassinat masclista de Sacramento ens commociona com a societat i ens encoratja a continuar treballant en favor de la igualtat entre dones i homes, a desterrar per a sempre el masclisme, la dominació i el sentit patrimonialista sobre les dones. I és que la violència masclista és la principal causa de mort violenta perpetrada per parelles o ex parelles al món. A la Unió europea 62 milions de dones han patit en algun moment de la seva vida una agressió sexual o física per part d'un home. A l'Estat espanyol de l'any 2003 al 2017 han assassinat 900 dones i, per tant, hi ha nombrosos menors orfes, així com 87 menors assassinats pels seus pares o parelles sentimentals de la mare.



Tot acte de violència constitueix una manera coercitiva d'exercir el poder i s'empra per obligar la persona a fer alguna cosa que no vol fer. En la nostra societat, la violència és, sens dubte, una expressió de poder dels homes sobre les dones. No serem una democràcia plena mentre existeixin dones amenaçades i insegures i mentre algunes d'aquestes dones acabin assassinades.

La violència de gènere no té cabuda en la societat que volem ser ni en la democràcia que volem consolidar. Eliminar-la de les nostres vides i protegir les víctimes no és una opció, és una obligació. Les dones tenen dret a viure en llibertat i al fet que les seves vides no estiguin en perill pel fet de ser dones.

El combat contra la violència masclista i l'atenció a les víctimes no podrà avançar si no s'estableixen mecanismes de coordinació entre les diferents administracions amb competències en la matèria. Totes les institucions han de remar juntes en aquest objectiu, per sobre de plantejaments polítics i estratègies. I perquè això sigui possible, cal dotar a les administracions dels recursos econòmics i del personal especialitzat que es requereix.

Necessitam el compromís individual de tots els ciutadans, homes i dones, i el compromís col·lectiu de tota la societat. No un sol dia, sinó tots els dies de l'any. La violència masclista ens interpel·la tots i totes i la nostra obligació és combatre-la amb tots els mitjans, començant per les administracions, cadascuna des de les seves competències.

Per tot això, el Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu manifesta la seva solidaritat amb la família i els amics de Sacramento Roca i amb totes les dones víctimes d'aquesta xacra social.

El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu manifesta el seu rebuig a qualsevol tipus de violència masclista i es compromet amb la seva eradicació.

El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta el Govern d'Espanya a continuar impulsant les mesures recollides en el Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere tant en l'àmbit educatiu, social, jurídic, econòmic, de protecció, conscienciació i sensibilització social.

El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta el Govern de les Illes Balears a continuar treballant en favor de la igualtat de dones i homes i desenvolupant la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes.

El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta el Govern de les Illes Balears a continuar impulsant el Pacte Social contra les Violències Masclistes "ReAcció", afavorint l'adhesió ciutadana.

El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta el Govern de les Illes Balears a treballar amb els mitjans de comunicació amb la finalitat d'evitar aquells continguts que transmetin un estereotip de relacions de parella basat en comportaments masclistes."



6. Aprobación inicial, si procede, del presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus bases de ejecución, Plan estratégico de subvenciones, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Toma la palabra el Alcalde que explica la memoria del presupuesto:

“ El projecte de pressupost municipal per a 2019 recull el compromís social de l’Ajuntament amb els seus veïns reforçant les polítiques destinades al desenvolupament econòmic del municipi i dels seus ciutadans, amb iniciatives per al foment de l’ocupació, l’ accés a l’habitatge i l’augment de la despesa social. Aquest pressupost contempla la clara voluntat d’impuls de la comunitat, marcant la línia que ha de seguir l’administració per a complir els objectius establerts. En aquest cas, el projecte econòmic per a 2019, indica la continuïtat de unes polítiques destinades a garantir la qualitat dels serveis públics municipals i promoció social recollint un increment significatiu de les partides destinades a recolzar i impulsar l’entramat social, cultural i esportiu del municipi i ajudes als que més ho necessiten. Al mateix temps, seguint amb la línia d’anys anteriors, s’inclouen importants inversions destinades a donar resposta a la necessària renovació i millora de la xarxa d’infraestructures i espais públics arreu de totes les parròquies. Tot això, complint, com sempre ha fet aquest Ajuntament, uns objectius d’estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera que han marcat la bona salut financera del Consistori, permetent les inversions continuades al llarg dels darrers anys, sense augmentar deute i aprovant baixades de taxes i impostos municipals.

En el context general, **el pressupost de l’Ajuntament de Santa Eulària per a l’any 2019 puja a 40.108.000 euros**, el que suposa un increment del 3,54% en relació amb l’any anterior, continuant amb la tendència de creixement dels darrers pressupostos municipals. Aquest creixement s’aconsegueix amb els recursos propis de l’Ajuntament, que es veuen incrementats per una major activitat econòmica i conseqüent evolució dels padrons fiscals, i amb l’augment de les aportacions de l’Estat, el Govern i el Consell. Com és norma d’aquest equip de govern, l’any 2019 no s’haurà de recórrer a cap endeutament financer i es mantindrà la pràctica habitual d’anar reduint el deute, que passarà dels 4.231.391 euros de dia 1 de gener fins als 3.635.923 euros del 31 de desembre de 2019, no descartant-se amortitzacions parcials o una liquidació total del deute si la conjuntura és favorable.

Les principals partides del pressupost són les que fan referència als serveis de Seguretat i Neteja, per raons òbvies de prestació de serveis essencials, però una de les principals novetats d’enguany és l’augment de les partides dedicades a atendre les necessitats dels ciutadans: promoció i foment de l’ocupació, atenció social, ajudes a habitatge... De fet, **2.573.361 euros es destinen a subvencions corrents, el que suposa un increment del 9% respecte a 2018**. Bona part d’aquest augment es pot atribuir a la creació d’un **Pla de Vivenda** que, dotat inicialment amb **130.000 euros**, vol cobrir les necessitats en la matèria que altres administracions no cobreixen adequadament, motiu pel qual el Consistori ha de prendre la iniciativa. També resulta important destacar que el conjunt previst com a **Assistència Social Primària arriba als 657.900 euros**, 112.000 euros més. O que la partida ‘Promoció i Foment de l’Esport’ estigui dotada amb 476.300 euros, 69.000 euros més. El pressupost manté també el compromís de seguir realitzant millores per a dotar les instal·lacions i les dependències municipals d’una major eficiència energètica.

Les principals inversions que es reflecteixen en aquest pressupost són inversions que, per la seva rellevància i entitat, s’han d’abordar amb partides plurianuals, una mostra més de compromís de l’administració local per assumir grans transformacions i projectes de gran



envergadura. En aquest sentit, es recull la consignació econòmica per a executar el **Centre Social i Esportiu de Santa Gertrudis**, que inclourà nous vestidors per a les instal·lacions esportives, i que compta amb un pressupost de licitació de 2.300.000 d'euros, dels que es pressuposten 700.000 d'euros per el 2019. Un altra de les inversions previstes és el **Centre Juvenil s'Hort des Dominics de Jesús**, per un total de 1.000.000 d'euros, dels quals 600.000 es preveuen per a 2019. I, seguint amb la millora de les infraestructures socials i culturals, per a aquest exercici es reserven 400.000 euros per a una nova **Escola Municipal de Música**, una necessitat obligada pel creixement de la demanda.

Altres inversions destacades són la continuació de la **remodelació de la carretera de Santa Eulària a es Canar** (millora de la seguretat i execució d'un carril bici, fonamentalment), amb 650.000 euros de dotació per a aquest exercici, i els 375.000 euros com a primera partida de la inversió en diferents exercicis per a **remodelar, adaptar per a vianants i embellir el passeig marítim d'es Canar**.

A més, cal destacar l'existència de partides concretes o genèriques per tal d'abordar actuacions de millora de l'accessibilitat i supressió de barreres arquitectòniques per valor de 430.500 euros; i de 365.000 euros en el cas de millora de l'eficiència energètica. Tot això sense comptar que la línia d'actuació del Consistori marca incloure aquests dos principis a qualsevol intervenció urbanística municipal que s'hagi d'abordar.

El total d'inversions d'aquest pressupost puja a 7.627.480 euros sense comptar les inversions financerament sostenibles aprovades el 2018 i que s'han d'executar dins el 2019 i que serviran per a millorar les infraestructures de tot el municipi en matèria d'accessibilitat, parcs infantils, reposicions asfàltiques tant en sol urbà com en sol rústic, rehabilitant a la vegada l'entorn rural i recuperació paisatgística, inversions amb el cicle de l'aigua, etc.

Pel que fa al pressupost d'ingressos, l'increment ve motivat sobre tot en el Capítol III, Taxes, Preus Públics i altres que puja en 487.586 euros, motivat en part per la pujada de les taxes associades al increment de l'activitat econòmica i dels increments registrats anteriorment en els padrons de fems, etc.

Al Capítol I, Imposts directes, es preveu un increment de quasi 290.000 euros, lligat fonamentalment a la previsió d'ingressos en concepte del IIVTNU, (Plusvàlua municipal) i a l'evolució de l'Impost de Bens Immobles de Naturalesa Urbana i Rústica, ja que, encara que s'ha baixat el tipus impositiu de la primera al mínim legal del 0,40, no s'anul·la totalment l'increment degut a les revisions cadastrals i augments de padrons.

El Capítol IV de Transferències Corrents puja en 146.000 euros motivat per l'increment del que cobra aquest Ajuntament com a participació en els Tributs de l'Estat, lligat a l'evolució de la activitat econòmica. La inclusió dels convenis del Pla Insular d'Obres i Serveis (300.000 euros) fa que el Capítol VII de Transferències de Capital també presenti un augment a destacar, passant de 944.260 euros a 1.244.260.

En quan a l'estat de Despeses, l'apartat de Personal puja fins als 9.715.749 euros, en part per la incorporació de nou personal, però, sobre tot, per l'acord al qual s'ha arribat amb els sindicats per tal de traslladar la millora econòmica a les nòmines dels treballadors públics i compensar la possible pèrdua de poder adquisitiu dels anys d'estretor econòmica de la crisi. Així, s'ha pactat una pujada salarial lineal del 2,5%.

Les despeses corrents pugen un 5,35% i representen la forta aposta d'aquest Ajuntament per a millorar els seus serveis bàsics: neteja i recollida de residus, manteniment de les vies



públiques, jardins, enllumenat, carreteres, camins veïnals. S'incrementen també les partides dedicades a seguretat, a nous aparcaments gratuïts, la millora de l'atenció social, la promoció de l'esport i funcionament dels centres escolars.

Els comptes de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu continuen basant-se en les premisses bàsiques de prudència comptable i equilibri, que han permès aquests anys mantenir una situació econòmica equilibrada que ha evitat la necessitat de realitzar ajustos que condicionen, i per tal poden desvirtuar, els objectius bàsics d'una administració local.

Els projectes plurianuals que s'inclouen en aquest pressupost són els següents:

PROJECTES PLURIANUALS PRESSUPOST 2019					
PARTIDA	OBRA	2018	2019	2020	TOTAL
3421-62921	Centre i vestuaris Santa Gertrudis	700.000,00	700.000,00	700.000,00	2.100.000,00
4531-61911	Remodelació Ctra. Es Caná y carril-bici	500.000,00	650.000,00	1.450.000,00	2.600.000,00
3371-62991	Centre juvenil S'hort des Dominics-Jesús	400.000,00	600.000,00		1.000.000,00
3331-62208	Escola municipal de música		400.000,00	1.100.000,00	1.500.000,00
4321-62904	Peatonalització Passeig Es Caná		375.000,00	475.000,00	850.000,00
1511-62972	Barreres arquitectòniques C/Mestral (S'Argamassa)		240.000,00	100.000,00	340.000,00
3231-62918	Ampliació Escoleta Santa Gertrudis		150.000,00	100.000,00	250.000,00
1601-62944	Pluvials Can Negre II fase		110.000,00	100.000,00	210.000,00
3371-63203	Punt Jove y Centre informació juvenil		100.000,00	420.000,00	520.000,00
3421-62993	Ciutat Esportiva- I fase		95.000,00	250.000,00	345.000,00
TOTAL		1.600.000,00	3.420.000,00	4.695.000,00	9.715.000,00

En quan a les principals inversions incloses en el capítol VI que puja a 7.627.480,00 euros destaquem, relacionades per import:

INVERSIONS MES IMPORTANTS 2019	
Denominació de la partida	Crédits
	Inicials
Centre i vestuaris Santa Gertrudis (Plurianual)	700.000,00
Remodelació Ctra. Es Caná y carril-bici (Plurianual)	650.000,00
Centre juvenil S'hort des Dominics- Jesús (Plurianual)	600.000,00



Escola municipal de Música (Plurianual)	400.000,00
Peatonalització Passeig Es Caná (Plurianual)	375.000,00
Barreres arquitect. C/Mestral (S´Argamassa)(Plurianual)	240.000,00
Embelliment aparcament Jesús	200.000,00
Ampliació Escoleta Santa Gertrudis (Plurianual)	150.000,00
Proveïment C) Segovia (Roca Llisa)	145.000,00
Pista poliesportiva a Jesús	125.000,00
Pluvials Can Negre II fase (Plurianual)	110.000,00
Millores il·luminat públic i eficiència energètica.	100.000,00
Punt Jove y Centre Informació Juvenil (Plurianual)	100.000,00
Millora instal·lacions esportives i ef. energètica.	100.000,00
Ciutat Esportiva - I fase (Plurianual)	95.000,00
Encreuament Ctra. San Carlos/Camí des Fil	91.000,00
Proveïment C) San José (Puig den Valls)	80.000,00
TOTAL	4.261.000,00
Altres inversions varies	3.366.480,00
TOTAL INVERSIONS	7.627.480,00

El pressupost general de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu per a l'exercici econòmic de 2019, és el pressupost d'aquesta Entitat Local i les previsions d'ingressos i despeses de l'Empresa Pública Municipal Santa Eulària des Riu XXI, S.A., tal com s'especifica en la taula adjunta:

ENTITAT	ESTAT DE DESPESES	ESTAT DE INGRESSOS	DE
Ajuntament de Santa Eulària des Riu	40.108.000,00	40.108.000,00	
Empresa pública Santa Eulària des Riu XXI, S.A.	1.771.710,60	1.771.710,60	
Ajustos	-909.710,60	-909.710,60	
TOTAL	40.970.000,00	40.970.000,00	

En quan a la càrrega financera consignada en aquest pressupost (quotes d'amortització de préstecs vigents i despeses financeres) puja a 620.550,00 euros, que representa un 1,60 per cent del total del pressupost per a l'any 2019, davant del 4,52 % per cent del de 2018.

El total del deute viu amb entitats financeres de l'Ajuntament en data 31/12/2018 serà de 4.231.391,89 euros. El total del deute viu amb entitats financeres de la societat municipal Santa Eulària XXI puja a 4.691.044,78 i el deute total conjunt suma 8.922.436,67 d'euros.

Si tenim en compte que els drets reconeguts nets per operacions corrents (Capítol 1 a 5) de la darrer liquidació pressupostària aprovada (2017) pugen a 48.876.096,55 euros,



estaríem amb un rati de deute viu d'aquest Ajuntament d'un 8,66 % , i amb els ingressos de la Societat 50.861.597,91€ que si ho fem a nivell consolidat, puja el rati a 17,54%, molt lluny dels màxims marcats (110% no es pot superar i amb un 75% es necessita autorització de la CCAA per noves operacions).

ANNEX

DESPESES			
Cap.	Denominació	Pressupost 2019	
		Import	%
A)	OPERACIONS NO FINANCERES	39.417.470,00 €	98,28%
A.1	OPERACIONS CORRENTS	31.452.480,00 €	78,42%
1	Despeses del Personal	9.715.749,57 €	24,22%
2	Despeses corrents en béns i serveis	19.068.338,93 €	47,54%
3	Despeses financeres	70.030,00 €	0,17%
4	Transferències corrents	2.573.361,50 €	6,42%
5	Fons de contingència	25.000,00 €	0,06%
A.2	OPERACIONS DE CAPITAL	7.964.990,00 €	19,86%
6	Inversions reals	7.627.480,00 €	19,02%
7	Transferències de capital	337.510,00 €	0,84%
B)	OPERACIONS FINANCERES	690.530,00 €	1,72%
8	Actius financers	95.010,00 €	0,24%
9	Passius financers	595.520,00 €	1,48%
TOTAL DESPESES		40.108.000,00 €	100,00%

INGRESSOS			
Cap.	Denominació	Pressupost 2019	
		Import	%
A)	OPERACIONS NO FINANCERES	40.092.970,00 €	99,96%
A.1	OPERACIONS CORRENTS	38.848.689,44 €	96,86%
1	Impostos directes	17.789.522,97 €	44,35%
2	Impostos indirectes	2.000.260,00 €	4,99%
3	Taxes, preus públics i altres ingressos	10.556.760,00 €	26,32%
4	Transferències corrents	8.035.040,00 €	20,03%
5	Ingressos Patrimoniais	467.106,47 €	1,16%
A.2	OPERACIONS DE CAPITAL	1.244.280,56 €	3,10%
6	Alienació d'inversions reals	20,00 €	0,00%



Manifiesta que se trata de unos presupuestos que calificaría de ideales, que no dan margen a la improvisación y son fruto de una planificación detallada cuyo pilar es la estabilidad presupuestaria, por todo ello le gustaría que contaran con el apoyo de todos los grupos municipales.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal socialista, Vicente Torres Ferrer que en primer lugar dedica unas palabras de agradecimiento al personal de la institución por tener, como siempre, a punto el documento que conforma la propuesta de presupuestos para el ejercicio 2019 señalando que desde el grupo municipal socialista quieren agradecer el buen trabajo que realizan siempre, recordando que si bien hoy se debatirá la propuesta de presupuesto que formula el equipo de gobierno, el debate siempre versará por el desacuerdo que pueda existir políticamente y nunca por la composición de dicho documento.

Prosigue indicando que es el cuarto presupuesto que les toca debatir en la presente legislatura y que se trata de un presupuesto más, que aporta pocas novedades.

En la memoria del presupuesto de 2016, les dijeron que dichos presupuestos eran unos presupuestos en los que mantenían el compromiso con la mejora continuada de todos los servicios municipales y con un cumplimiento de las principales demandas ciudadanas: seguridad limpieza, mantenimiento urbano, promoción social... siempre sin dejar de lado la atención social y la ayuda a las personas con más necesidades; y curiosamente en el 2016 las principales inversiones eran el centro socio-cultural de Sant Carles, el centro juvenil de Jesús, el centro y los vestuarios de Santa Gertrudis..., reiterando que se refiere al presupuesto de 2016.

Indica que aquel fue su primer debate de presupuestos como jefe de la oposición, un debate en el que como siempre, se dijo que si la oposición quería que hubiera alguna cosa en concreto la podían presentar.

En el debate del presupuesto del año 2017 señala que los socialistas presentaron una propuesta el día 16 de noviembre de 2016 en la que solicitaban tres cosas concretas para incorporar en dicho presupuesto de 2017: políticas de vivienda, mejoras en movilidad y mejoras en los servicios de playas.

Curiosamente ninguna de dichas demandas se vieron reflejadas en la propuesta de presupuestos del año 2017, pero si aparecieron todo un listado de proyectos que remarcan como de importancia, entre los que destacan 8 que, qué casualidad, eran los mismos que figuraban en el presupuesto 2016 y en los que en ningunos de ellos se había hecho nada y que casualmente los mismos proyectos vuelven a aparecer en el listado de proyectos de importancia para el ejercicio 2019. Recuerda que él mismo en aquella ocasión, en referencia al presupuesto de 2017 dijo que no sabía cómo debía calificar por tanto dichos presupuestos: irreales, de poca credibilidad...."

Respecto al presupuesto de 2018, todavía vigente a día de hoy y en el que si se tienen en cuenta las modificaciones de crédito que se han hecho durante este ejercicio, la ejecución del presupuesto no llega al 50%, según los datos que se les han facilitado y la documentación que acompaña la presupuesto de 2019; recuerda que en el debate del mismo les recordaron los anuncios que había hecho el equipo de gobierno para los presupuestos de 2018 citando como ejemplo los siguientes: *"una apuesta por la dinamización social y económica"*, *"Las partidas de Atención Social y Fomento del empleo pasarán de 2,10 a 2,5 millones, una evolución que representa casi un 18% de incremento"*.



Prosigue relatando que en la misma memoria les enumeraban dónde querían incidir principalmente en dicho presupuesto de 2018 y que según ellos era en limpieza y recogida, seguridad, mantenimiento urbano, dinamización económica, refuerzo en acción social, ayudas para personas con necesidades especiales, fomento de la ocupación y formación, respaldo a entidades...., es decir, nada nuevo, ninguna novedad, ninguna innovación, un presupuesto totalmente continuista y al que después van añadiendo o quitando según convenga. En el capítulo de inversiones que les proponían para el 2018 no había nada nuevo: Can Seni, Vestuarios Santa Gertrudis, etc.

Considera que en un día como el de hoy, cada año van a perder el tiempo ya que cada año es la misma historia, se tiran cuatro flores y aprueban un presupuesto que no se adecua a la realidad del municipio.

Entiende que la administración es lenta y que a veces no salen las cuentas como se querría, que hay imprevistos que hagan que se tenga que cambiar de planes, pero señala que a ellos les gustaría ver resultados, que las promesas que el Alcalde o su equipo de gobierno hicieron en algún momento y que sirvieron como un gran titular en algún diario local, fueran hoy una realidad. Menos mal que en la propuesta de inversiones para el ejercicio 2019 Can Seni ya no se llama Can Seni sino que ahora se denomina Centro Juvenil S'Hort des Dominics.

Señala que la propuesta de presupuesto que presentan hoy para su aprobación es la de unos presupuestos totalmente electoralistas que nada tiene que ver con los presupuestos sociales que han anunciado. Son presupuestos donde hay una carencia total de verdaderas políticas sociales, tanto en materia de ocupación, gasto social o vivienda. En la memoria de presupuesto ejercicio 2019 dicen que son presupuestos que contienen iniciativas para el fomento de la ocupación, acceso a la vivienda y aumento de gasto social, destacando el espaldarazo al entramado social, cultural, deportivo y ayudas a los necesitados. En eso están totalmente de acuerdo puesto que un municipio donde la población ha incrementado considerablemente, la administración tiene claramente la obligación de apoyar dicho entramado social, el problema es que el equipo de gobierno sólo lo anuncia, pero no lo hace.

El presupuesto es una hoja de ruta fruto de una voluntad política y señala que lo que no se puede hacer es anunciar una cosa y hacer otra, señalando como prueba de ello la propia documentación que se les ha entregado, correspondiente a la liquidación del presupuesto 2017 que presenta unos remanentes de 21.040.875,24 €, algo que considera totalmente inconcebible y que si bien es cierto que durante el 2018 se han aprobado diferentes modificaciones de crédito para hacer uso de estos remanentes en inversiones sostenibles tal como marca la ley de presupuestos, cabe señalar que el destino de estos remanentes es rebajar deuda y asfaltar calles y caminos (comprometido 1.862.166,76)

Por tanto, recuerda tal y como ha hecho al principio de su intervención, que vendieron los s presupuestos 2017 según la intervención literal del Sr. Regidor de Hacienda que dijo textualmente:

“Se trata de unas cuentas moderadas y prudentes que ponen el acento en la mejora continuada de la atención y prestación de servicios a los ciudadanos, así como en el cumplimiento de las principales demandas vecinales como limpieza, seguridad, mantenimiento urbano y atención social. Manifiesta que son unas cuentas que marcan la voluntad del equipo de gobierno de centrarse en actuaciones de rendibilidad social, que cubren directamente las demandas y necesidades de tipo social en el



municipio, fomentando la ocupación, la formación y el apoyo a las entidades sociales, culturales y deportivas que trabajan en favor de nuestra comunidad”.

El resultado, remarca, es un remanente de 21.040.875,24 fruto de un incumplimiento de promesas en políticas que tenían que dar salida a las demandas de la ciudadanía y que ahora sirven para poner asfalto y reducir deuda municipal.

En ese momento recuerda unas palabras de su compañero Ramón Roca cuando estudiaban la propuesta de presupuesto 2019 que decía que el equipo de gobierno ya no tiene proyectos ni ideas y que se trata de una legislatura agotada. Algo totalmente cierto ya que no hay inversiones públicas a este municipio y el hecho de reducir deuda no sabe hasta qué punto es positivo, puesto que el dinero no debe estar en los bancos sino que debe destinarse a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Volviendo a la liquidación del presupuesto 2017, señala que prometieron más limpieza, pero un importante remanente se quedó en esta partida ($2.350.000 + 225.000 - 2.575.000 = 240.000,00$). En cuanto a acciones formativas a ocupados y desocupados, figura una inversión cero en la liquidación del ejercicio 2017, en cambio en la clasificación funcional de fiestas, figura que se gastaron más de 800.000,00 €.

Señala que son diferentes formas de hacer política y que está claro que no coinciden con las suyas. Respecto al tan anunciado proyecto de Santa Gertrudis, indico que sólo invirtieron 12.0000 € durante el año 2017, otra promesa que no cumplieron. En cuanto a participación ciudadana, que debería ser una de las partidas importantes de compromisos, se gastaron 43.000 € en trabajos de empresas externas, pero una vez más, no se realizó ninguna inversión ni ninguna iniciativa.

Volviendo al último presupuesto de esta legislatura, legislatura que como la anterior, debería haber sido una legislatura en la que se hubiera podido resolver el eterno problema del agua que se sufre en muchas zonas del municipio y en la que aparte de prorrogar un contrato caducado con Aqualia, queda todavía mucho trabajo por hacer en este aspecto y en éstos presupuestos, poco se recoge en relación a esta necesidad.

Para 2019 se habla de un presupuesto de 40.108.000,00 €, lo que supone un incremento del 3,54%, incremento que va en la línea de lo que se ha ido incrementando cada año, pero que no recogen la sensibilidad social que le gustaría al grupo socialista, razón por la cual no podrán apoyar dichos presupuestos.

Se trata de unos presupuestos que para el año 2019 mantienen como principales partidas las correspondientes a seguridad y limpieza. Les venden un presupuesto que contempla partidas económicas que aportan bienestar social y calidad de vida a nuestros ciudadanos cuando no es cierto, sí que hay zonas del municipio muy bien cuidadas pero no todo es así.

Les felicita porque el ayuntamiento tiene unas cuentas totalmente saneadas y se trata de una Corporación solvente, pero eso no es óbice a que se pueda tener una mayor sensibilidad con políticas sociales como corresponde, tal y como se puede comprobar si se analiza el presupuesto capítulo a capítulo.

En el capítulo 1, correspondiente a la partida de personal, se propone un incremento del 3'8% ya que recogen la previsible subida de salarios del 2,5% que dictará el gobierno central de Pedro Sánchez. Pero les sorprende su falta de política en materia de personal. Recuerda que han demandado en reiteradas ocasiones por el estado del Plan de Igualdad y del Plan de Responsabilidad Social Corporativa, aunque sea de otro ámbito y siguen sin ver



iniciativas en este campo, cuando saben que no sólo lo piden el grupo socialista como grupo municipal sino también la parte laboral. Pregunta si este Ayuntamiento tendrá algún día una Relación de Puestos de Trabajo adaptada a la realidad o la posibilidad de que los funcionarios de esta Corporación opten a una carrera profesional, contestando que si sigue gobernando el equipo de gobierno está claro que no.

Manifiesta que también les sorprende el hecho de que no se indique que plazas están ocupadas de forma interina o definitiva y cual es la oferta de ocupación pública prevista para éste ayuntamiento y aún más les sorprende la cantidad de plazas que no están dotadas presupuestariamente y por tanto están vacantes, en áreas en las que se anuncia una mayor inversión, señalando que entran en una gran contradicción ya que tienen plazas vacantes cómo las de técnico en gestión urbanística, cuando todos saben el problema urbanístico que tiene este municipio y el gasto que se hace en servicios externos sobre esta materia, la de técnico en gestión de servicios, técnico de recursos humanos, dónde el resultado de la falta de políticas en materia de personal queda patente, la de Asistente Social, que debería ser la primera plaza en cubrirse si se quieren desarrollar verdaderas políticas sociales, plazas en las categorías de administrativo y auxiliar administrativo y sobre todo, lo más increíble, las plazas de orientador laboral, técnico en formación, técnico de juventud y un monitor deportivo, lo que le lleva a preguntar cómo se pueden desarrollar tareas en estos segmentos cuando dichas plazas están vacantes. Asimismo pregunta si no se plantean reconvertir alguna de dichas plazas vacantes, como por ejemplo limpieza, por personal de otra categoría que en la que se necesite.

Reitera que en este presupuesto no hay políticas en materia de personal a pesar de que hay necesidades reales que repercuten negativamente hacia los servicios a la ciudadanía como pueden ser las necesidades que hay en el cuerpo de la policía local.

Respecto al Capítulo 2, que se incrementa un 5,35%, casi un millón de euros, señala que si se considera el remanente que se obtuvo en el 2017 y el previsible para el 2018, les parece una barbaridad dicho incremento al no estar definidas unas políticas claras relativas a la mejora de los servicios básicos tales como se indican en el informe de viabilidad económica que acompaña a éste presupuesto.

En cuanto al capítulo de inversiones, proponen un incremento del 14,44%, indicando que estamos ante un presupuesto de año electoral y dónde la mayoría de los proyectos ya se venían anunciando desde los presupuestos de 2016 o antes, preguntando si se podrá inaugurar alguno de dichos proyectos antes de las elecciones de mayo.

Cita como ejemplo que en el perfil del contratante consultado el pasado domingo se encontraban la ampliación del centro social de mayores de Santa Gertrudis, el edificio polivalente del campo de fútbol de Santa Gertrudis, tras muchos años de figurar en los presupuestos y el centro de Can Seni, pasando a preguntar qué pasará por todos aquellos proyectos plurianuales que ya figuraban en el presupuesto de 2018 o 2017.

Reconoce que en éste capítulo se recogen algunas de las demandas realizadas en reiteradas ocasiones por el grupo socialista, inversiones que algunas ya se han realizado y otras en fase de ejecución, cómo las obras del barrio de Can Guasch o la rotonda de S'Argamassa. Igual que respecto a barreras arquitectónicas, asfaltado y mejora de algunas calles en concreto cómo la Avenida Marí Mayans, accesibilidad en es Puig d'en Fita, mejoras en Valverde, medidas para mejorar la eficiencia energética... entre otras y también demandas como las de dar uso a los espacios disponibles en el edificio del parking público.



Se lo agradece, pero señala que es una lástima que no hayan querido o sabido escuchar más a la oposición, ya que su labor como oposición es trabajar en positivo y es lo que intentan hacer aunque no siempre les dejen y la promesa de transparencia anunciada para esta legislatura se haya quedado en un puro ninguneo hacia la oposición.

Continúa preguntando por la propuesta que hizo su grupo y que quedó sobre la mesa, respecto a las inversiones relacionadas al reconocimiento Ciudad amiga de la infancia. Están de acuerdo en que se amplíe la escoleta de Santa Gertrudis, pero pregunta si no hace falta ninguna escoleta más en todo el municipio. Indica que los niños crecen y pregunta que hacen de mayores ya que no hay prevista ninguna inversión en materia de juventud aparte de Can Seni o la nueva ubicación del centro de juventud de Santa Eulària. Señala que se pueden hacer muchas cosas en el tramo de 0-16 años, muchas aparte de festivales como Barrugquets o deporte. Señala que también hay necesidades sociales que a veces se esconden por vergüenza o que no se les dedica la atención que necesitan. Pregunta porque se dedican por ejemplo 30.000 € al club social de la parroquia de Jesús, que pertenece al obispado y no hay ninguna inversión prevista ni en el Punt Jove de es Puig d'en Valls, que necesita un programa que no tiene, necesita ampliación y necesita recoger más "parroquianos".

Reitera que son diferentes formas de hacer política y que está claro que las suyas no coinciden con las del equipo de gobierno, sobre todo en algunos aspectos muy importantes. En cuanto a la partida de subvenciones corrientes, este presupuesto 2019 prevé un importe de 2.573.361,00 €, es decir, un 9% más que el año pasado, por lo que queda claro que es un año electoral y quieren quedar bien con todos señalando que parece que cojan el listado de asociaciones y entidades registradas en éste ayuntamiento y se ponen a repartir dinero y pregunta qué tipo de política social es esto y en qué se basan para hacer el reparto que hacen. Deberían hacer convocatorias públicas en base a unos criterios preestablecidos y una concurrencia pública y no repartirlo de esta manera y por eso aquí no les encontrarán aunque apoyen y piensen que las entidades y asociaciones necesitan el máximo apoyo de las administraciones en la medida que permita la ley. A continuación pone de ejemplo en cuanto al reparto que hacen que se incremente el 50% de subvención a la asociación de vecinos de Cala Llonga que queda en 8.000 € y tan sólo 2.000 € más a la asociación agrupación Siesta, que se queda en 7.000 €, indicando que lo dice tan sólo a título de ejemplo pero dejando constancia que para el grupo socialista tan importante es una cómo la otra y que quieren lo mejor para todas las asociaciones.

Respecto al famoso Plan de vivienda que han vendido como la gran mejora de los presupuestos y que dicen que lo hacen porque otras administraciones no hacen nada, señala que es cierto que no hay suficientes políticas en materia de vivienda para atender todas las necesidades que desafortunadamente existen, pero recuerda que el artículo 25 a) i e) de la Ley de Bases de Règim Local, otorgan a los ayuntamientos la facultad de intervención en políticas de vivienda. Por eso ellos han presentado propuestas en dicho sentido y el presupuesto tan sólo prevé una partida de 130.000,00 € que respecto a un presupuesto de 40 millones, consideran que es totalmente insuficiente y no para tirar cohetes como lo están haciendo.

Finalmente indica que quiere realizar una breve pincelada a la propuesta de ingresos, más cuando la liquidación del presupuesto 2017 da una cifra pendiente de cobro de 6.649.293,28€, lo cual resulta preocupante y es síntoma de que alguna cosa no funciona como debería. Los ingresos incrementan casi 1 millón de euros, principalmente por el



incremento del IBI, ya que si bien se aprobó una bajada del tipo impositivo, el hecho de que hubiera habido previamente una revisión catastral, hace que se prevea una mayor recaudación, por tanto se dicen verdades o mentiras a medias, según el punto de vista que se mire, aunque es cierto que el equipo de gobierno se sabe vender muy bien.

Concluye diciendo que el grupo municipal socialista no votará a favor del presente presupuesto, no porque no hayan hecho caso a algunas de sus demandas, sino porque consideran que hay una gran falta de criterios y de políticas concretas para la demanda existente actualmente y que en resumen provocan unas desigualdades sociales muy grandes en este municipio.

A continuación, toma la palabra el portavoz del grupo municipal Guaneym, que anuncia que no apoyaran los presupuestos porque discrepan sobre cómo se ingresa, discrepan sobre cómo se gasta, discrepan sobre cómo se participa pero sobretodo porque rechazan el modelo que estos Presupuestos consolidan.

En cuanto a los ingresos, señala que la única política fiscal que ha defendido el equipo de gobierno a lo largo de la legislatura ha sido la bajada del IBI. Esta medida, tan atractiva en apariencia y que inicialmente y en parte podía justificarse por las revisiones catastrales, solo esconde una muy poco relevante bajada para la mayor parte de la población y un significativo e injustificado ahorro para los grandes propietarios. Unos pocos euros de ahorro a la camarera de piso del hotel y miles al dueño.

El grupo Guanyem siempre ha defendido un modelo que permitiese gravar más a los grandes inmuebles de uso económico. Pero hay otras maneras. También se podría haber mantenido el impuesto por encima del mínimo para usar esos mayores ingresos para una línea de ayudas al pago del IBI, para que quienes más lo necesiten no paguen tanto IBI o directamente no lo paguen. Como hacen ayuntamientos como Sóller.

Respecto a los gastos, pese al discurso triunfalista de una presunta subida del gasto social, lo único que se observa en estos Presupuestos es la bajada de los 2'245 millones de 2018 a 2'2 millones en 2019. El equipo de gobierno hace pasar una subida del apartado de transferencias corrientes por una subida del gasto social, cuando este baja en global. Y logran esta subida de las subvenciones por la vía del "arreguntamiento" de las ayudas a la vivienda presentes en otros apartados, subiéndolas un poco y otorgándoles un nombre más rimbombante como "Plan de Vivienda". Plan que recuerda que en teoría iban a trabajar conjuntamente entre todos, pero del que aún se desconocen todos los detalles y cuya partida se aprueba sin tener ninguna información al respecto.

Manifiesta que desde Guanyem se apuesta por la excelencia en servicios sociales, en seguir ejemplos de municipios similares al nuestro como Maó, que partiendo de un gasto por habitante similar al nuestro en 2015 (y definido junto a Santa Eulària como un gasto precario por la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales) ahora tiene un nivel de gasto calificado como excelente. Este ayuntamiento ha ido mejorando levemente durante esta legislatura, pero muy por debajo del potencial y las necesidades de nuestro municipio como demuestra el hecho de que sigamos careciendo de infraestructuras para acoger a los más necesitados o que directamente no se plantee en este presupuesto ninguna inversión en política social.

Indica que se alegran con la subida en las partidas de Fomento del Empleo pero les decepciona que la subida de 216.000 a 299.000 solo consista en un pequeño aumento por la compra de equipos informáticos y el acondicionamiento de la oficina del SOIB.



Reconoce que son unas inversiones necesarias, pero echan en falta un aumento en verdaderas políticas de empleo.

Reitera que también echan en falta una apuesta decidida por la Transición Ecológica. No es que estén en contra de la apuesta por mejorar la eficiencia energética, pero sin completar el camino con un Plan de Transición a las renovables se convierte en una carrera imposible de ganar a la factura de la luz. Además echan de menos apuestas valientes como la que realizan cada vez más municipios que han empezado a comprar directamente la energía en el mercado mayorista, sin intermediarios y con un coste sustancialmente menor.

Insiste, como ha indicado anteriormente, en que también discrepan sobre cómo ha de ser la participación en materia presupuestaria. Frente al modelo que tiene el equipo de gobierno de escuchar solo a quien les interesa, su grupo defiende un proceso, unas reglas que permitan una participación justa e igualitaria a todos los habitantes del municipio sea cual sea su adscripción política o su red de contactos. No hay que innovar puesto que, aun siendo mejorable, el Ayuntamiento ya tiene un reglamento de participación ciudadana cogiendo polvo en un cajón que puede servir.

Pero sobretodo discrepan del modelo de municipio que este Presupuesto viene a consagrar. Consideran que su modelo de municipio no lleva a ninguna parte porque no aspira a solucionar los principales problemas de este municipio sino a la conllevancia de la que hablaba Ortega y Gasset, a tratar los problemas como irresolubles y solo dedicarse a atenuar sus efectos más adversos. Pero eso no basta. No basta con atender a los más necesitados, sino que hay que acabar con las causas estructurales de la pobreza. No basta con sancionar los desmanes urbanísticos sino que hay que tener un modelo sostenible adecuado a nuestros recursos naturales. No basta con alargar unos pocos días de la temporada sino que hay que diversificar nuestro modelo productivo.

Y señala que eso se hace con política y se demuestra en cada acción de gobierno. Se hace iniciando el camino a un nuevo Plan General, se hace planteando a que destinar nuestro escaso suelo público: ¿a una ciudad deportiva o a VPO?. Se hace reclamando competencias en áreas que podamos gestionar mejor desde la proximidad y se hace gestionando directamente los servicios públicos, desde las grandes contrata hasta cosas tan pequeñas como la instalación de carpas.

Toma la palabra a continuación el Alcalde que manifiesta que escuchando la intervención del grupo socialista ha revivido las mismas críticas y el mismo discurso de los últimos años. Hay gente que dice que en su municipio deben estar orgullosos de que se paguen más impuestos, pero él está orgulloso de que en Santa Eulària se paguen menos impuestos y cree que esa es la mayor política social que se puede hacer ya que los impuestos son progresivos y cuando se bajan se bajan para todos.

Manifiesta que el Sr. Torres muestra otra vez un desconocimiento total de los proyectos plurianuales, ya que primero se deben gestar, que es cuando se aprueban los proyectos, después licitar y finalmente construir, por eso precisamente aparecen todos los años y se hacen todos los que se presupuestan.

Respecto a la liquidación del presupuesto del 2017 a la que ha hecho referencia en reiteradas ocasiones el Sr. Torres, señala que la liquidación del presupuesto de 2017 se debatió hace tiempo y recuerda que lo que hoy se somete a aprobación es el presupuesto de 2019.



En cuanto a que no recogen las sensibilidades sociales contesta que no es algo que se inventen sino que es fruto de muchas reuniones y mucho análisis. La perseverancia hace que los proyectos lleguen a buen puerto, no venden cortinas de humo ya que todo lo que anuncian lo hacen.

Se muestra sorprendido cuando afirman que reparten dinero en referencia a las subvenciones, contestando que evidentemente, ya que todos los presupuestos tratan de eso, de repartir los recursos de los que dispone el un ayuntamiento. Se presupuestan y se cumplen a diferencia de presupuestos de otras administraciones en las que gobierna el partido socialista. Afirma que no se regala nada, que las subvenciones que se otorgan a las asociaciones se asignan en función del trabajo y los esfuerzos que hacen y le sorprende que se cuestionen dichas subvenciones, indicando que el aumento a la de Cala Llonga se otorga en función de su programa de actividades y que todo está dimensionado a las necesidades de cada asociación y al programa de actividades que realiza.

Sobre la partida de 130.000 € destinados a vivienda que consideran insuficiente, contesta que lo comparen con lo que destina cualquier otro ayuntamiento, puesto que es el presupuesto más alto en materia de vivienda en la isla de Ibiza. Señala que el discurso que ha hecho el grupo socialista es genérico y que también les podría servir para el año que viene.

Respecto a la intervención del grupo Guanyem y al hecho de que discrepen en todo, sobre todo respecto al modelo de municipio, contesta que le preocuparía que no fuera así, porque los municipios en los que gobiernan siempre acaban igual, en la ruina. Recuerda que las actualizaciones catastrales son competencia del Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento, en el marco de sus competencias lo que hace es bajar impuestos. No se ha bajado el tipo impositivo sobre rústico porque esto no ha sufrido ninguna actualización catastral desde hace muchos años.

Por otro lado indica que parece que a la oposición le haya sentado mal que apoyen las ayudas al alquiler de vivienda. Personalmente considera que son muy necesarias y recuerda que se trata de ayudas diferentes de las que plantea la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la comparación con el ayuntamiento de Maó, indica que no sabe lo que hacen fuera de la isla pero afirma que no es un referente para Santa Eulària, porque allí dónde va observa cómo Santa Eulària si es un referente para el resto de municipios.

Referente al centro de acogida, recuerda que todavía están esperando saber qué pasa con Es Gorg, del cual se habla mucho desde hace tiempo pero no se ha hecho nada y que demuestra la incapacidad de algunas instituciones. Considera que es un servicio que se debería mancomunar, pero no se ha hecho nada.

Sobre la oficina del SOIB, contesta que todo lo que sea acercar administraciones es ayudar a la gente y el Ayuntamiento de Santa Eulària siempre ha colaborado y seguirá haciéndolo.

Respecto al Plan General, indica que también le gustaría poder aprobarlo, pero mientras no se cambie la ley y se simplifique la tramitación, considera que es imposible, aun así recuerda que es el único ayuntamiento de Ibiza que realiza planeamiento.

Contesta a la crítica de que no son unos presupuestos sociales señalando que de 40 millones de Presupuesto, 21,3 millones están destinados a políticas sociales. Se ha ayudado en la creación de más de 130 empresas, se prevé un plan de vivienda, más de mil personas pasan cada año por el Club de Feina, Santa Eulària se n'Occupa, programa anual Ingenion,



ayudas a emprendedores, etc. Manifiesta que la política social puede plantearse mediante anuncios o ser efectiva y aquí se apuesta por la segunda vía e informa d que este año se han paralizado 9 desahucios, preguntando a continuación si todo esto no es política social.

La política social incluye políticas de bajadas de impuestos, de creación de trabajo, cambiar el planeamiento para facilitar la construcción de VPO, lo que no es social es cambiar una ley para que no se hagan dichas VPO. Concluye diciendo que puede que les ganen en intenciones pero asegura que nunca les ganarán en realidades ya que los partidos de la oposición sólo anuncian cosas pero no después no lo hacen, por eso se alegra de que no compartan el modelo de municipio.

Interviene a continuación Vicente Torres Ferrer que manifiesta que no quiere entrar en un debate innecesario ya que son diferentes maneras de hacer políticas y de hacer las cosas, afirmando que la realidad es que no se hacen las cosas en igualdad de oportunidades para todos. Afirman que son fruto de muchas reuniones pero recuerda que con su grupo no han tenido ninguna.

Aclara que habla de la liquidación del presupuesto de 2017 porque refleja la manera de actuar del equipo de gobierno y que no se cumplen las previsiones que hacen y que se traducen en remanentes. Es cierto y coincide en que la Administración es muy farragosa y sabe muy bien lo que son los proyectos plurianuales, indicando que lo único que ha querido constatar es que son proyectos que parece que no se acaben nunca.

Sobre las políticas de subvenciones, no cuestionan que se den, sino la forma en la que se dan y los criterios que utilizan a la hora de repartirlas porque no los conocen. Considera que el trabajo que realizan las asociaciones es muy importante y que se debe agradecer pero no creen que todas puedan llegar a obtenerlas en igualdad de condiciones.

Mantiene que es básica la aprobación de un Plan General, que ya está bien de modificaciones puntuales. Afirma que el equipo de gobierno se llena la boca con la construcción de Viviendas de Protección Oficial en el municipio pero se trata de una promoción privada y a unos precios muy elevados y ahora que otras administraciones empiezan a hacer cosas, encima les critican.

Explica que no votan a favor del presupuesto porque piensan que no se ajusta a la realidad, se habla de fomento de empleo pero la plaza de técnico de ocupación está vacante, es una ciudad amiga de la infancia, pero no hay políticas con la gente joven, está muy bien que se construya un centro juvenil, pero debería ir acompañado de una serie de acciones, de un programa que no existe. Considera que se debe priorizar y no se prioriza en las áreas más necesarias. Finalmente le reprocha que no escuchan a la oposición lo que se le debería escuchar, ya que les guste o no, intentan hacer oposición constructiva.

A continuación interviene Óscar Rodríguez que señala que no les pueden acusar de falta de ideas ya que intentan que cada crítica que realizan vaya acompañada de una alternativa. Respecto al gasto social, señala que ha utilizado la definición que da la Dirección General de Planificación y Servicios Sociales y que ha puesto de ejemplo a Maó, porque es un municipio que a principios de legislatura estaba en la misma situación y que actualmente ha incrementado el gasto social a 116€/habitante frente a los 13 de aquí, señalando además que lo ha hecho un gobierno de izquierdas. Reitera que si se quejan del gasto social no es solo por la cantidad sino porque no ha aumentado como anuncian sino que en realidad el gasto social se ha reducido. No es cierto lo que dice la memoria del presupuesto ya que la asistencia social primaria baja y lo que sube es el apartado de transferencias corrientes.



Respecto a las ayudas a viviendas no se quejan de que se concedan, al contrario, sólo apuntan que hace dos meses que se dijo que se aprobaría el Plan de la Vivienda entre todos y no se ha aprobado, ahora tan sólo se aprueba una partida, pero no saben nada del Plan de Vivienda. Señala asimismo que podrían hacer más cosas en materia de vivienda, como la cesión de suelo para construcción de VPO, algo que sí que hacen en otras administraciones, advirtiendo que pronto se les acabará el discurso de que es el único municipio en el que se construirán.

En cuanto a la crítica de la oficina del SOIB, no dice que no se haga la oficina, al contrario, pero no se trata de un fomento de empleo real, es algo que se debe hacer.

Sobre Es Gorg, anuncia que está en marcha, tanto ese centro como el del Centro de Vila a pesar de la crítica social, y recuerda que se venía de unas legislaturas en las que no se hacía nada. Indica que el Ayuntamiento de Vila ha firmado un convenio con el Consell Insular para construir es Gorg.

El Alcalde contesta que las modificaciones que sufrió el presupuesto de 2017 fueron por una recaudación muy superior a la prevista y señala que los remanentes no se han dedicado sólo a amortizar deuda y que son el único Ayuntamiento que ha ejecutado inversiones financieramente sostenibles. Aquí se hacen las dos cosas, se amortiza deuda y se ejecutan inversiones, habiéndose ejecutado inversiones por valor de 15 millones de euro.

Respecto a que la transparencia es nula, que no hablan con la oposición, etc., contesta que no es cierto, que hablan con ellos, les convocan a reuniones y recogen algunas de sus propuestas aprobadas por el pleno en estos presupuestos.

En cuanto al Plan de la Vivienda recuerda que ya se dijo que había un avance hecho, pero lo primero que necesitan es una dotación presupuestaria, que es lo que hacen ahora, después ya se discutirán las bases y está convencido que se podrán consensuar entre todos, pero reitera que previa a la realización de la voluntad es necesario que primero haya disponibilidad presupuestaria.

Insisten en compararlos con el Ayuntamiento de Maó, que le merece todos sus respetos, pero indica ya que seguramente tiene la falta de ayuda de otras administraciones públicas recordando que el Consell anunció que disponía de 7 millones para dar viviendas y ahora, dos años después no saben qué hacer con ese dinero porque la propuesta que hicieron no es viable.

En referencia al planeamiento, insisten mucho en la aprobación de un Plan General y pregunta por qué no aprietan donde deberían apretar, que es en el Parlament para que cambie la legislación y se apruebe una tramitación más ágil, ya que con la legislación actual es imposible emplazándoles que les pregunten a los alcaldes de los municipios donde gobierna su partido.

Asimismo señala que es imposible construir nuevas VPO si no es a través del cambio de clasificación del Suelo Rústico en Área de Transición, si se quiere apostar de verdad por VPO se debe ser valiente, el Ayuntamiento las puede promover a través del cambio de planeamiento o mediante la Declaración de Interés General por parte del Consell Insular. Recuerda que hay diferentes opciones pero falta voluntad política para llevarlas a cabo.

Concluye manifestando que está convencido de que son unos buenos presupuestos, realistas y que cubren las necesidades de éste Término Municipal en todos los aspectos, sociales, de promoción del municipio, calidad de vida, por ejemplo través del



funcionamiento de los servicios públicos día a día, reconoce que se realizan muchas inversiones que no lucen como cambios de saneamiento, soterramiento de líneas, etc, obras que son desagradables pero que una vez realizadas facilitan la vida de todos los ciudadanos y todo ello es política social y de promoción de imagen. Mejorar el modelo social también implica invertir en infraestructuras básicas.

No entiende que se diga que no se hace política de juventud cuando se prevé la construcción de un nuevo Punt Jove y una nueva Escola de Música en el centro de Santa Eulària, un nuevo Punt Jove en Jesús que implica que evidentemente se deberá dotar de personal para su funcionamiento, pero primero deben disponer de la infraestructura. Asimismo el fomento de asociaciones deportivas y culturales tiene un reflejo en las políticas de juventud. Todo tiene su reflejo en el presupuesto y es un reflejo realista y medido. Reitera su convencimiento de que son unos buenos presupuestos y aunque entiende que como oposición no pueden apoyar al equipo de gobierno en su aprobación, está convencido de que en su fuero interno piensan que no son malos presupuestos.

Vicente Torres Ferrer reconoce que no son unos malos presupuestos pero reitera que no son sus presupuestos.

Óscar Rodríguez comparte lo señalado por el Sr. Torres indicando que son unos buenos presupuestos para el modelo del Partido Popular, pero no para ellos. Sobre lo apuntado respecto al planeamiento recuerda que la tramitación ha sido difícil siempre, reitera que ellos apuestan por unos presupuestos más sociales que aposten por solucionar los problemas del municipio, no quieren cambiar el modelo turístico pero creen que se debe diversificar a otras industrias porque no se sabe cuánto durará la turística.

El Alcalde coincide en que se debe diversificar, dentro del modelo turístico han logrado un consenso sobre el modelo turístico familiar que es fruto de todos y considera que su responsabilidad es mantenerlo y por eso se han aprobado modificaciones de planeamiento, ordenanzas, etc.

Recuerda que Santa Eulària también es un municipio agrícola y se otorgan ayudas a las cooperativas agrícolas, agricultura ecológica y también a los comerciantes, se trabaja mucho la dinamización comercial.

En cuanto a la energía señala que hace tiempo que apuestan por la eficiencia energética habiéndose reducido más de media tonelada de CO2 desde 2015.

Todo ello son acciones que se van haciendo fruto de la planificación. Reitera que el planeamiento siempre ha sido difícil pero con la aprobación de la LUIB se cerró una puerta que abría la LOUS, y actualmente los Planes Generales son inviables muy a su pesar, considera que es un fracaso de las Entidades Locales el no tener una legislación que lo facilite.

Concluye agradeciendo el tono utilizado en el debate a los dos portavoces de la oposición, respetando la discrepancia y reafirmando en que considera que son unos presupuestos modélicos, de año electoral pero que se mantendrá en años futuros.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución, el Plan estratégico de subvenciones y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el



artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 26 de noviembre de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 26 de noviembre de 2018, del que se desprende que la situación es de superávit.

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de 11 miembros del Partido Popular, 5 votos en contra del Partido Socialista Obrero Español y 3 votos en contra de Guanyem, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución y Plan estratégico de subvenciones, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS			
Cap.	Denominación	Presupuesto 2019	
		Importe	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.417.470,00 €	98,28%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	31.452.480,00 €	78,42%
1	Gastos del Personal	9.715.749,57 €	24,22%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.068.338,93 €	47,54%
3	Gastos financieros	70.030,00 €	0,17%
4	Transferencias corrientes	2.573.361,50 €	6,42%
5	Fondo de contingencia	25.000,00 €	0,06%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	7.964.990,00 €	19,86%
6	Inversiones reales	7.627.480,00 €	19,02%
7	Transferencias de capital	337.510,00 €	0,84%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	690.530,00 €	1,72%
8	Activos financieros	95.010,00 €	0,24%
9	Pasivos financieros	595.520,00 €	1,48%
TOTAL GASTOS		40.108.000,00 €	100,00%

INGRESOS			
Cap.	Denominación	Presupuesto 2019	
		Importe	%



A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.092.970,00 €	99,96%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	38.848.689,44 €	96,86%
1	Impuestos directos	17.789.522,97 €	44,35%
2	Impuestos indirectos	2.000.260,00 €	4,99%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.556.760,00 €	26,32%
4	Transferencias corrientes	8.035.040,00 €	20,03%
5	Ingresos Patrimoniales	467.106,47 €	1,16%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.244.280,56 €	3,10%
6	Enajenación de inversiones reales	20,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	1.244.260,56 €	3,10%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	15.030,00 €	0,04%
8	Activos financieros	15.010,00 €	0,04%
9	Pasivos financieros	20,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		40.108.000,00 €	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución, el Plan estratégico de subvenciones y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears (BOIB), y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma:

7. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Se dan por enterados.

8. Ruegos, Mociones y preguntas.

Alan Ripoll Ribas

1. En relación al ciclo de cortometrajes celebrado con motivo del Día de la Violencia de Género a las 21.00h en el Centro Cultural de Jesús, pregunta si fue la mejor hora para



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Núm. 2018/10

hacerlo debido a la poca afluencia de gente ya que sólo había 5 personas y tres de ellos eran políticos.

Ana Costa contesta que es cierto que no acertaron y les sabe mal porque era un ciclo muy interesante, cree que había muchas actividades en otros sitios a una hora similar, no obstante lo estudiarán para que no pase en otras ocasiones.

Óscar Rodríguez Aller

1. Realiza un ruego en relación al cambio de nombre de la C/ Rodríguez Valcárcel para la que el grupo Guanyem propuso el nombre de Elliot Paul y se acordó que se estudiaría el mejor nombre, pide que se pudiera adoptar el acuerdo antes de que finalice la legislatura.

Ana Costa contesta que han iniciado trámites y se han hecho reuniones con diferentes asociaciones y con los vecinos para estudiar las diversas opciones que hay indicando que reunirán a la comisión pertinente para tratarlas todas, confía en que se pueda aprobar antes de que finalice la legislatura.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión cuando son las diez horas y treinta minutos de la que se extiende el presente acta que es firmada por el Alcalde y por mí, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA